



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

ORDENANZA N° 2.630/26

Imponer el nombre "Trabajadoras de Casas Particulares" a la sala del ala izquierda del Centro Cultural de Trevelin

VISTO:

La Ley Nacional N° 26.844; la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 1.846/20; el Expediente OP-08/25 del HCD; la Nota N° 248/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin y el Despacho de Comisión de Obras Publicas N° 51/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.846/20, se establece el Marco Regulatorio respecto a los requerimientos formales y procedimentales para la imposición de nombres a espacios públicos.

Que, mediante la Resolución Nacional N° 3/2015 de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares, en conmemoración a la promulgación de la Ley Nacional N° 26.844 del "Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares".

Que, desde el año 2015, cada 3 de abril se conmemora el día de las "Trabajadoras de Casas Particulares", y el personal doméstico gozará, por ley, de un día no laborable y, por tanto, sin pérdida de la remuneración que le correspondiera en esa fecha. Si trabajaran esa jornada, deberían cobrar un 100% más.

Que, La Ley N° 26.844 promulgada precisamente el 3 de abril de 2013, vino a saldar una deuda histórica con un colectivo laboral y tiene por objeto garantizar al personal de Casas Particulares el pleno ejercicio y goce de sus derechos fundamentales, y promover pisos mínimos protectorios ajustados a los principios generales del derecho laboral argentino.

Que, mediante la Nota N° 248/25, ingresada al HCD, se solicita que se pueda destinar un lugar público para imponer el nombre de "Trabajadoras de Casas Particulares" en reconocimiento a las trabajadoras de casas particulares de Trevelin y sus Parajes por tan sacrificada y noble labor.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: IMPONER el nombre "Trabajadoras de Casas Particulares" a la sala del ala izquierda del Centro Cultural de Trevelin, sito Avenida San Martín N° 339.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORIGINAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE 14 N° 1000 - 5000
TEL: 0223 4211111



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CALLE 14 N° 1000 - 5000
TEL: 0223 4211111

FOR ELLO:

El Honorable Consejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

ORDENANZA

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----

del día quince del mes de Abril del año 2026, en la sede del Centro Cultural de Trevelin, en Avenida San Martín N° 330

Artículo 2º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes

Artículo 3º: Publicarse, Comunicarse, Publicarse y Cumplirse, Anónimamente.

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

CLAUDIO BARTALO
Presidente
M.C.D. Trevelin - Chubut

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

HÉCTOR RICARDO INGRAM
Intendente
M.C.D. Trevelin - Chubut

TREVELIN, MARTES 07 DE ABRIL DEL AÑO 2.026-----

Ordenanza N° 1.630/26 - Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Deliberante de Trevelin, el día 31 de marzo de 2026, en la II Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 05/26